

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXXIV

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 8 de julio de 2011.

Núm. Ext. 208

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 274 POR EL QUE SE DISPENSA AL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO BERMÚDEZ ZURITA, EL REQUISITO DE SER VERACRUZANO A EFECTO DE QUE PUEDA SER NOMBRADO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 908

DECRETO NÚMERO 275 POR EL QUE SE NOMBRA COMO CONSEJERO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO LUIS ÁNGEL BRAVO CONTRERAS.

folio 909

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, julio 8 de 2011
Oficio número 325/2011

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes
sabad:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable
Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente De-
creto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Con-
greso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio
de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los ar-
tículos 33 fracciones I y XXXV y 38 de la Constitución
Política local; 18 fracciones I y XXXV y 47 segundo párra-
fo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del
Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislati-
vo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 274

Primero. Se dispensa al ciudadano licenciado Arturo
Bermúdez Zurita el requisito de ser veracruzano, previsto
en el artículo 50, párrafo tercero, de la Constitución Políti-
ca local, a efecto de que pueda ser nombrado Secretario de
Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

Segundo. Comuníquese el presente Decreto a los ciuda-
danos Gobernador del Estado, presidente del H. Tribunal
Superior de Justicia y Arturo Bermúdez Zurita, para su co-
nocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del
Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del
Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-

Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días
del mes de julio del año dos mil once.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Loth Melchisedec Segura Juárez
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49,
fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumpli-
miento del oficio SG/001413 de los diputados Presidente y
Secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honora-
ble Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumpli-
miento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los ocho
días del mes de julio del año dos mil once.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 908

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, julio 8 de 2011
Oficio número 326/2011

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes
sabad:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable
Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente De-
creto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexica-
nos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Con-
greso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio
de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los ar-

títulos 33 fracciones I y XIX y 38 de la Constitución Política local; 35 párrafo 2, 38 y Sexto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; 18 fracciones I y XIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 275

Primero. Se nombra como Consejero del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información al ciudadano licenciado Luis Ángel Bravo Contreras, que fungirá en su cargo por un periodo de seis años.

Segundo. Comuníquese esta resolución a los ciudadanos Gobernador del Estado, presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, auditor general del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, presidenta del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y al ciudadano Luis Ángel Bravo Contreras, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días del mes de julio del año dos mil once.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Loth Melchisedec Segura Juárez
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/001417 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los ocho días del mes de julio del año dos mil once.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 909

AVISO

A todos los usuarios, se les informa que para adquirir ejemplares de la *Gaceta Oficial*, así como copias certificadas, es necesario que las soliciten con anticipación para estar en condiciones de reimprimir o sacar las copias correspondientes.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.22
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.50
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 445.38
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 136.94
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 130.42
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 326.04
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 391.25
D) Número extraordinario.	4	\$ 260.84
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 37.17
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 978.13
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,304.18
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 521.67
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 717.30
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 97.81

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 56.70 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Directora de la <i>Gaceta Oficial</i>: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p>
